
	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

AREA USUARIA: PROGRAMA SERUMS	
DENOMINACION DE LA CONTRATACION: COMPRA DE DETECTORES DE METAL	
FINALIDAD PUBLICA: <i>El Programa SERUMS es una política de estado del Gobierno del Perú, destinada a enviar profesionales sanitarios recién titulados y colegiados a las zonas rurales más necesitadas del Perú con el fin de brindar servicios diversos a la población.</i>	
ANTECEDENTES: <i>El programa SERUMS desarrolla dos procesos de inscripción, evaluación y adjudicación de plazas, remuneradas y equivalentes, para profesionales de salud de doce carreras profesionales de salud, con presupuesto nacional y regional; así mismo, monitorea y supervisa el cumplimiento de las actividades según las normativas sanitarias, del personal que realiza el servicio SERUMS.</i>	
OBJETIVOS: <i>Contar con las herramientas y equipos de cómputo en condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos administrativos, inherentes al cargo, y accesorios educativos para el desarrollo de reuniones y asistencias técnicas virtuales, que facilite la comunicación entre coordinadoras del Programa SERUMS.</i>	
DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	
<p>CARACTERISTICAS <i>Detector manual de metales Ultra Scanner Sensor de detección de 360° Alarma: Visual (LED) y sonora Superficie de escaneo: 10 pulgadas Diseño ergonómico: Ligero y cómodo para uso prolongado, mango antideslizante Batería de larga duración recargable: 9V Garantía de 2 años</i></p>	
META PRESUPUESTAL: 63 – PROGRAMA SERUMS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	
DEL PROVEEDOR: <i>Acreditará ante la dirección de la DIRES Ancash El Proveedor debe ser una persona natural o Jurídica con RUC activo y habido. No encontrarse Inhabilitado para contraer con el estado. Contar con RNP vigente</i>	
DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:	
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: <i>La entrega se realizará a través del ingreso del bien al almacén institucional, DIRESA- ANCASH, a nombre del Programa SERUMS, a 10 días calendario después de notificada la orden, previa revisión técnica del área correspondiente.</i>	
<i>La conformidad será otorgada por la coordinación del Programa SERUMS, como área usuaria, una vez ingresado el bien</i>	



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMAS DE PAGO.

El pago se realizará dentro del plazo de dos (02) días calendarios como máximo de otorgada la conformidad de la prestación

PENALIDADES:

Será aplicado de acuerdo a las disposiciones de la directiva que norma los procedimientos internos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias vigentes.

NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO


El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash

 Lic. Tula M. Saenz Uribe
 COORDINADORA REGIONAL DE SERUMS
 COP 7348